RESOLUCIÓN N° (0583) DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** requiere "CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE"

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el día 21 al 28 de abril del año 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la entidad.

Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, siguiendo los de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 2°, literal B, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Movilidad, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026,** y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.106.631.906) IMPUESTOS INCLUIDOS**.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, relacionado así:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2409011	23 1 3 11 3 201 16 06	Movilidad Señalización	029	232029	$900 000 000	Secretaría de Movilidad
0	2409011	23 3 3 22 3 201 16 00	Movilidad - Señalización	029	232029	$206 631 906	Secretaría de Movilidad

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**, toda vez que su cuantía supera los US 125.000, equivalentes a $511.708.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del acta No 092-2026 del 23 de abril de 2026.

Que los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-051-2026**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE" con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2409011	23 1 3 11 3 201 16 06	Movilidad Señalización	029	232029	$900 000 000	Secretaría de Movilidad
0	2409011	23 3 3 22 3 201 16 00	Movilidad - Señalización	029	232029	$206 631 906	Secretaría de Movilidad

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**, dada la cuantía del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección **MC-051-2026.**

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, a los

05 MAYO 2026

JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad
Alcaldía de Manizales

ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad
Alcaldía de Manizales

Proyectó: David Vásquez M. Profesional Universitario – Secretaría Jurídica
Revisó: Katherine Echeverri Bravo- Contratista- Secretaría de Movilidad
Revisó: María Nubia Sánchez Hernández- Jefe Unidad Jurídica- Secretaría de Movilidad
Revisó: Santiago Loaiza Salazar- Profesional Especializado- Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES